PERIODO DE SUPERVISIÓN: del 19 enero de 2026 al 18 de febrero de 2026

I. DATOS GENERALES DEL NEGOCIO JURÍDICO:

OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO C.C 1.096.032.381 de La Tebaida, Q
CONTRATISTA	JORGE EDUARDO LONDOÑO GARCIA C.C. N° 1.004.917.489 de Armenia, Quindío
FECHA DE INICIO	19 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	18 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($14.800.000) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
FORMA DE PAGO	MENSUAL MES VENCIDO
SUPERVISOR	JUAN DAVID RIVERA MOLANO Personero Delegado para los Derechos Humanos
ADICION	NO
VALOR DE LA ADICION	N/A
PRÓRROGA	NO
TIEMPO DE PRÓRROGA	N/A

II. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Conforme la cláusula cuarta del contrato, para que la entidad proceda a realizar los trámites y gestiones pertinentes para el pago del contratista por sus servicios prestados para el periodo informado, es necesaria la certificación o constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO 023 DE 2026.**

En ese sentido, una vez recibido el informe de actividades presentado por el contratista **JORGE EDUARDO LONDOÑO GARCIA,** para el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026) al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se evidencia que éste cumplió a satisfacción con las actividades encomendadas por la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA,** conforme a las obligaciones derivadas del contrato. Adicionalmente, se aclara que, en la obligación contenida CLAUSULA SEGUNDA NUMERAL 7, el contratista no informó actividades desarrolladas en el periodo informado, se debe a que la entidad no solicitó al contratista la prestación de dicha obligación.

En conclusión, el suscrito supervisor por medio del presente deja constancia del cumplimiento a satisfacción por parte de la contratista **JORGE EDUARDO LONDOÑO GARCIA** de las obligaciones contenidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 023 DE 2026**, dentro de periodo comprendido entre el diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026) al dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Lo anterior, para que la entidad continúe con los trámites y gestiones pertinentes para proceder al pago del contratista.

Powered by CamScanner

III. VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la **CLÁUSULA DECIMOCUARTA SUPERVISIÓN**, corresponde al suscrito supervisor verificar el cumplimiento de la contratista en los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Del certificado de aportes que adjunta el contratista en su informe de actividades, se observan los siguientes aportes:

Aportes realizados para el 01/2026

CLASE DE APORTE	ENERO DE 2026	INTERESES DE MORA	TOTAL, APORTES
SALUD	$345.700=	$0=	$345.700=
PENSIÓN	$442.500=	$0=	$442.500=
RIESGOS LABORALES	$ 14.600=	$0=	$ 14.600=
TOTAL			$802.800=
No. de planilla:			6001153862
Fecha de pago:			23/02/2026

Se aclara que para el presente informe, al contratista se le recibe el pago de los aportes correspondientes al mes de enero de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7., del Decreto 780 de 2016 que contempla que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, razón por la cual el contratista asume la responsabilidad del pago de los aportes correspondientes a los días primero (01) al diecinueve (19) de febrero de 2026, que de acuerdo con los últimos dos dígitos del número de cedula le corresponde al decimoquinto (15) día hábil del mes de marzo de 2026, comprometiéndose a presentar la planilla y el recibo de pago correspondiente.

IV. SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO INFORMADO.

Para efectos de determinar el cumplimiento a satisfacción del contratista, se tuvo en cuenta los documentos aportados en el informe de actividades y presentado por el contratista en **DOCE (12) folios que contiene las respectivas evidencias de la ejecución del periodo que se pretende pagar**, documentos que serán incorporados en el expediente contractual además, los documentos que reposan en la gestión documental de la entidad, específicamente en el área del **PERSONERIA DELEGADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS.**

V. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN		VALOR
1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL		
1.1. Disponibilidad Presupuestal:		No. 0028 del 16 de enero de 2026
1.2. Disponibilidad Presupuestal adición:		N/A
1.3. Registro Presupuestal:		No. 0045 del 19 de enero de 2026
1.4. Registro Presupuesta adición:		N/A
1.5. Rubro		servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.6. Código		2.1.2.02.02.008_1
2. VALOR CONTRATO		
2.1. Valor Inicial		$ 14.800.000
2.2. Valor adicional		N/A
2.3. Disminución del valor inicial		$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 14.800.000
3. PAGOS PARCIALES		
INFORME	FECHA	VALOR

Powered by CamScanner

01	26/02/2026	$ 3.700.000
4. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		25%
5. VALOR PRESENTE INFORME		$3.700.000
6. SALDO DEL CONTRATO		**$ 11.100.000**

La presente acta de supervisión se suscribe conforme al cronograma del SECOP II, ya que a la fecha se cumple con los preceptos jurídicos.

Juan David Rivera Molano
Personero Delegado para los Derechos Humanos
Supervisor

Powered by CamScanner